



# RESOLUCIÓN CS Nº 066 / 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de marzo de 2022

Expediente Nº 20.047/21.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución II Nº 0397/21 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semieclusiva para la Asignatura LITERATURA ARGENTINA - Carrera de Profesorado en Letras (Plan de Estudios 2000)- Sede Regional Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º, 3º y 27 de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, ocupado por la Prof. Ollinda Rosaura LÁVAQUE, promocionada transitoriamente por R. H. Nº 320/18 Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 140/21 (prorrogada por Resol. CS Nº 430/2021).

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 138 obra informe favorable de la Dirección de Registro y Control de Personal de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 256/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 17 de Marzo de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semieclusiva para la Asignatura LITERATURA ARGENTINA - Carrera de Profesorado en Letras (Plan de Estudios 2000) - Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Liliana Miriam MASSARA	Andrea Alejandra BOCCO
Carlos Hernán SOSA	Betina Sandra CAMPUZANO
María Alejandra NALLIM	María Marta LUJÁN



## RESOLUCIÓN CS N° 066 / 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

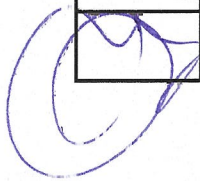
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, ocupado por la Prof. Olinda Rosaura LÁVAQUE, promocionada transitoriamente por R. H N° 320/18. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resol. CS N° 430/2021).

ARTÍCULO 4° - Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades, Sede mencionada y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa



  
Dr. Jorge Fernando Yazile  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta